



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 27 de septiembre de 2023

P.I.E. N° 1239/2022-2023



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Presidente de la Administradora de Boliviana de Carreteras (ABC) "1. Informe y documento detalladamente, sobre los peajes que la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) cobra en los tramos de ida en las rutas intradepartamentales, si la boleta recibida en esa oportunidad por el usuario tiene también validez para los tramos de retorno para los mismos puntos de control. --- 2. Informe y documento de manera detallada, si los municipios están autorizados a realizar cobros por peajes donde la ABC también realiza estos cobros; de ser afirmativa su respuesta, qué norma permite efectuar esta doble tribulación. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y documento de manera detallada, de ser negativa su respuesta a la pregunta segunda de la presente PIE, informe qué acciones está llevando a cabo la ABC para evitar esa situación. Adjunte documentación de respaldo".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Isidro Quispe Huanca

TERCER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 16 NOV 2023
MOPSV/DESP/Nº 0912/2023



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

17 NOV 2023



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 1239/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 779 2023, de 10 de octubre de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 1239/2022-2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, enviado por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.

Informe y documento detalladamente, sobre los peajes que la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) cobra en los tramos de ida en las rutas interdepartamentales, si la boleta recibida en esa oportunidad por el usuario tiene también validez para los tramos de retorno para los mismos puntos de control.

PREGUNTA 2.

Informe y documento de manera detallada, si los municipios están autorizados a realizar cobros por peajes donde la ABC también realiza estos cobros; de ser afirmativa su respuesta, que norma permite efectuar esta doble tribulación. Adjunte documentación de respaldo.

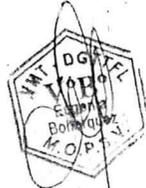
PREGUNTA 3.

Informe y documento de manera detallada, de ser negativa su respuesta a la pregunta segunda de la presente PIE, informe que acciones está llevando a cabo la ABC para evitar esa situación. Adjunte documentación de respaldo"

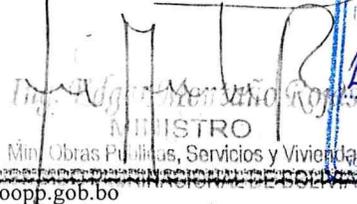
RESPUESTA.

En atención a las preguntas 1, 2 y 3, conforme lo señalado en normativa vigente, la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC no efectúa el cobro de peajes en la Red Vial Fundamental.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas



EMR/WGC/ITC/eibp
c.c.: Archivo
HR.: E/2023-14137



Av. Mariscal Santa Cruz esq. Calle Oro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5º piso,
Telf.: (591-2)- 2119999 – 2156600
La Paz – Bolivia